



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUL 2018	
Medio:	12 <sup>50</sup>
Pro. N.º:	35095

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, resuelva el conflicto generado a partir de la negativa de adjudicar una vivienda a la familia Serreta de la ciudad de Casilda luego de que esta haya sido favorecida por el sorteo de la misma.

Mercedes Meier  
Diputada Provincial  
Frente Social y Popular  
Interbloqueo Igualdad

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación se ha generado el 3 de julio pasado a partir del sorteo de viviendas que se realizó en la ciudad de Casilda. Ese día se realizó en el Cine Teatro Libertador el sorteo de las 26 viviendas del "barrio Docente" entre las que había dos (2) de estas, destinadas a familias con algún integrante con discapacidad.

La familia Sarreta Fernández, resultó adjudicataria de una vivienda ganada en el rubro *Discapacidad Motriz*, pero al momento de presentar la documentación requerida en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el 19 de julio, es informada que la inscripción digital para el sorteo no debió haber sido hecha en el ítem de discapacidad motriz y que por eso la adjudicación le era denegada. Además allí le solicita que firme una documentación que le permitiría participar de próximos sorteos de viviendas.

La casa sorteada y que le correspondería a esta familia está en calle Chile 1445 en la esquina con la calle interna que será calle pública de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

La familia realizó la inscripción en tiempo y forma, en una cantidad de formularios que se solicitan desde la Dirección provincial de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vivienda y urbanismo en la categoría de "discapacidad motriz", por su hija Maia Denis Serreta, quien posee una discapacidad de ese tipo.

En ninguna de estas solicitudes se dan especificaciones sobre "qué tipo de discapacidad motriz" corresponde a esa categoría.

Los certificados emitidos por la Junta Evaluadora de Casilda con fecha 25/05/2017 certifican que la niña posee una deformidad congénita de la mano, patología que limita sus posibilidades de independencia y vínculo con el medio. Y es por estas razones que la familia realiza la inscripción en la categoría de "discapacidad motriz".

En dicho Certificado consta que Maia tiene una "deformidad congénita en una de sus manos" y que según el nomenclador CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud) en lo que respecta a las funciones corporales se corresponde al código b7101.4 y que según explica dicha codificación se corresponde a la clase b7. Funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento y específicamente a b710 Funciones y movilidad de las articulaciones.

La familia realizó la inscripción en el 2011, y lo hizo en esa categoría porque "quienes expidieron el Certificado les explicaron que era discapacidad motriz", explica María Celeste, la mamá de Maia. **En 7 años nadie advirtió el supuesto error, ni pidió a la familia el cambio de categoría.**

Frente a la necesidad de la familia Serreta Fernández de contar con una vivienda, sea adaptada o no para discapacidad, y su derecho de acceder a la que genuinamente les corresponde por sorteo, es que solicitamos se resuelva esta situación.

Mercedes Meier  
Diputada Provincial  
Frente Social y Popular  
Interbloque Igualdad